

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
10	Llorente García	Juan	04.156.824
11	Martínez Cristóbal	Daniel	52.882.420
12	Moreno Romero	Susana	11.836.313
13	Sacristán Romero	Francisco	33.504.504

ANEXO III

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSAS EXCLUSION</u>
1	Naranjo García	Juan	02.658.187	A
2	Reyes Escobar	David Antonio	53.901.282	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) No justifica que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni que se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional (base 3.5).
- B) No abona los derechos de examen (base 3.4). Rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. No justifica que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni que se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional (base 3.5).

(02/8.466/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2402 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Titulado/a Superior, especialidad Evaluación, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).*

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución, de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de mayo), para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Titulado/a Superior, especialidad Evaluación, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Se adjunta la relación de admitidos definitivos como Anexo I y la de excluidos definitivos como Anexo II. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Campus de Cantoblanco, kilómetro 15,400, 28049 Madrid), y en la página web: <http://www.uam.es>

Segundo

Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar:

Día: 28 de julio de 2009.

Hora: A las once horas.

Lugar: Aula 105. Módulo VII. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Cantoblanco. Universidad Autónoma de Madrid).

Los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Rector, PD (Resolución Rector de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	Arias Careaga	Patricia	05.425.715
2	De Frutos Candel	Ester	20.215.900
3	De Frutos Muñoz	Cristina	50.214.029
4	Del Pozo Ponce	Oscar	04.844.845
5	García Ruiz	Beatriz	02.879.921
6	Rosales Jiménez	Irene	52.886.373
7	Rubio Llorente	Mª Rosa	03.455.696
8	Sacristán Romero	Francisco	33.504.504

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSAS EXCLUSION</u>
1	Naranjo García	Juan	02.658.187	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) No justifica que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni que se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

(02/8.468/09)

Universidad de Alcalá

2403 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, por la que se modifica la Resolución de 4 de junio de 2009, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.*

Por Resolución de 4 de junio de 2009, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración.

Resultando que en la citada Resolución se han advertido errores y omisiones.

Considerando lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delega-

das por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Proceder a la corrección de la citada Resolución en el siguiente sentido:

Primero

En la base 1.2 debe añadirse, en el Grupo C, la especialidad de “Servicios Generales”.

En la base 2, donde dice: “... laboral fijo de cualquier Universidad dentro del ámbito de aplicación de dicho convenio, con una antigüedad de un año en cualquier Universidad acogida al mismo, encontrarse en activo...”, debe decir “... laboral fijo de cualquier Universidad dentro del ámbito de aplicación de dicho convenio, con una antigüedad de un año en el puesto de trabajo en cualquier Universidad acogida al mismo, encontrarse en activo...”.

En el Anexo I debe añadirse la plaza L0000013, Técnico Especialista III, Conductor, de la Especialidad “Servicios Generales”, que se detalla a continuación:

AL100 GERENCIA

AL130 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Plaza	Descripción de plaza	Especialidad	Grupo	Nivel	Jornada
L0000013	Técnico Especialista III, Conductor	Servicios Generales	C	C3	M

En el Anexo II deben añadirse los cursos a valorar para la plaza L0000013 de la Especialidad “Servicios Generales” anteriormente citada:

- Cursos relacionados con la especialidad.
- Seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.
- Primeros auxilios.

Segundo

Los interesados en solicitar dicha plaza (L0000013) dispondrán de un plazo de veinte días naturales para la presentación de su solicitud, que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 22 de junio de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/21.817/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2404 ORDEN 461/2009, de 16 de junio, por la que se convoca la edición correspondiente al año 2008 de los Premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 587/2008, de 17 de julio, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es otorgar un reconocimiento público a la labor realizada por aquellas personas y entidades que hayan destacado significativamente en la promoción, el fomento y desarrollo del deporte, en especial en la Comunidad de Madrid.

En eso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se convocan los Premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid, correspondientes al año 2008, en las modalidades de Mejor deportista masculino, Mejor deportista femenino, Mejor entidad deportiva de la Comunidad de Madrid, Promesa del deporte de la Comunidad de Madrid, Fomento del deporte desde la Administración Local, Fomento del deporte desde la iniciativa privada y Fomento de valores.

Segundo

Dotación

Los Premios “Siete Estrellas del Deporte” no tienen dotación económica y consistirán en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo de la categoría y la anualidad.

Tercero

Candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 4 de la Orden 587/2008, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de estos Premios, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y por entidades deportivas madrileñas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, así como por Entidades Locales o cualquier organismo público o privado relacionado con el deporte. En el caso de la categoría Fomento del deporte desde la iniciativa pública local, la Entidad Local candidata habrá de serlo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Concesión

La concesión de los Premios se efectuará por un Jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, designadas por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno; atendiendo a las finalidades establecidas para cada categoría y de acuerdo con las condiciones indicadas en los artículos 4 y 5 de la Orden 587/2008, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de estos Premios.

Dada en Madrid, a 16 de junio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/23.135/09)